

hábiles, está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Así mismo se hace constar que, a tenor de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 y el apartado 2.º del artículo 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados, en su caso, no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos respecto de quienes por cualquier circunstancia sea ignorado su paradero.

Así mismo se advierte a los interesados que la incomparecencia al acto en ningún caso producirá la suspensión del mismo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Benamargosa, 11 de febrero de 2009.- El Alcalde, José Gallego Pérez.

*ANUNCIO de 16 de marzo de 2009, del Ayuntamiento de Gádor, de modificación de bases para la provisión de plazas de Policía Local.*

«MODIFICACIÓN DE BASES QUE HAN DE REGIR LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE POLICÍA LOCAL, VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTA CORPORACIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE»

Don Eugenio Jesús González García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gádor (Almería).

Hace saber: Que por Resolución de esta Alcaldía núm. 123/2009, de fecha 16 de marzo de 2009, han sido modificadas las Bases Aprobadas por Decreto de esta Alcaldía núm. 22/2009, de fecha 22 de enero de 2009, publicadas en el BOJA núm. 34, de fecha 19 de febrero de 2009, según detalle:

«Base 3.ª Requisitos de los aspirantes.

e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o Equivalente.

- A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Base 7.4. Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

Base 11.1. Los aspirantes propuestos aportarán, en la Secretaría General y dentro del plazo de veinte días hábiles desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos siguientes: (...).

Anexo 1. A1. Pruebas de aptitud física. Prueba de Velocidad.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

Grupos de edad	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8 segundos	8 segundos 50 centésimas	9 segundos 50 centésimas
Mujeres	9 segundos	9 segundos 50 centésimas	10 segundos 50 centésimas*

Gádor, 16 de marzo de 2009.- El Alcalde, Eugenio J. González García.

## SOCIEDADES COOPERATIVAS

*ANUNCIO de 12 de marzo de 2009, de la Sdad. Coop. And. Fresontucal, de liquidación. (PP. 698/2009).*

En cumplimiento de lo previsto en el art. 116.1 de la Ley 2/99, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace pública la convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria de la entidad Fresontucal, S. Coop. And. para el próximo día 4 de mayo de 2009, a las 20 horas, en el domicilio social de la calle Aragón, núm. 29, 1.ª C, de Huelva (CP 21002) a fin de aprobar el balance final liquidatorio y el proyecto de distribución del activo.

Huelva, 12 de marzo de 2009.- El Socio Liquidador.